



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2511

Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias SAMU 061, Baleares por la que se declara desierta la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de coordinador/a de unidad asistencial (Menorca) de la Gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares

Antecedentes

1. El 16 de enero de 2025 se publicó en el BOIB núm. 8 la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares de 13 de enero de 2025, por la que se convocó el procedimiento para cubrir el puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, de coordinador/a de unidad asistencial de formación de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares (de ahora en adelante SAMU 061).
2. El 10 de marzo de 2025, se publicó en el tablón de anuncios y la intranet del SAMU 061 la resolución del director gerente del SAMU 061 con el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas con el motivo de exclusión, de acuerdo con las bases que regulan el procedimiento la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Según lo dispuesto en la Resolución de 26 de julio de 1999, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud (BOE, núm. 190, de 10 de agosto), el gerente podrá nombrar, de entre todos los facultativos médicos adscritos a la CCUM y a la UME, un coordinador/a de unidad asistencial. Para cubrir este puesto de trabajo debe seguirse el proceso de libre designación.
2. Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las islas Baleares.
4. La resolución de la consejera de Salud, de 8 de enero de 2023, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 112 de 12/08/2023).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierto el puesto de trabajo de coordinador unidad asistencial (Menorca).
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el tablón de anuncios y la intranet del SAMU 061.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación / publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación / publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 11 de marzo de 2025)

El director gerente del SAMU 061

(Eloy Villaba Ballesteros)

P.D de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023 (BOIB N. 112, de 12-08-2023)

